

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE SUBSECRETARIO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	94/2605		
A:	10 FEB 94		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>		

MEMORANDUM 048

9 FEB 1994

DE : HECTOR MUÑOZ MONTECINOS
Jefe Gabinete Subsecretario del Interior

A : MARCELO ZAPATA CANCINO
Secretario Privado de S.E. el Presidente de la
República

En respuesta a su Memorandum sin número, de 19 de enero último, adjunto remito Minuta N° 0018 de 03.02.94 del Departamento de Extranjería de este Ministerio, por medio del cual se da respuesta a la consulta planteada.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
HECTOR MUÑOZ MONTECINOS
Jefe de Gabinete
Subsecretario del Interior

CCHV/imf.-

MINUTA N° 0018 /.

ANT.: 1) Presentación de don
EDUARDO MANUEL MATUS
RODRIGUEZ de fecha 15 de
enero de 1994.

2) Providencia N° 267 de 26
de enero de 1994 del Sr.
Jefe de Gabinete del Sr.
Subsecretario del
Interior.

MAT.: Emite parecer sobre
s i t u a c i ó n de
nacionalidad.

SANTIAGO,

A : SR. JEFE DE GABINETE DEL SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION (S)

1.- Por la solicitud del ANT.1), el Sr. EDUARDO MANUEL MATUS
RODRIGUEZ, en representación de su familia, solicitó a S.E. la
renuncia a la nacionalidad chilena por los motivos expuestos
en documento del ANT. 1).

2.- Al respecto, cúpleme señalar a Ud. lo siguiente:

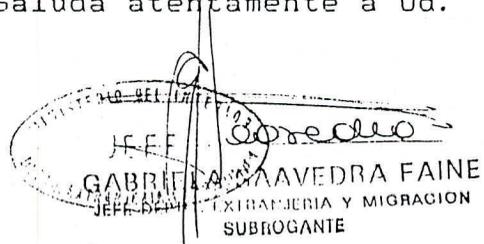
- a) Las causales de pérdida de la nacionalidad chilena están
expresa y taxativamente contempladas en el artículo N° 11
de la Constitución Política de la República.
- b) Dentro de dichas causales, no se encuentra la renuncia
como un acto capaz de hacer perder su nacionalidad a un
chileno.
- c) El acto que con más frecuencia produce el efecto buscado
por el Sr. Matus, es la nacionalización en país
extranjero, que constituye la forma abrumadoramente
mayoritaria por cuyo conducto se pierde la nacionalidad
chilena.

3.- Por lo expuesto en el número anterior, lamentablemente no es
posible, a juicio de este Departamento, acceder a lo
solicitado por don EDUARDO MANUEL MATUS RODRIGUEZ.

Saluda atentamente a Ud.

DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario del Interior
- Departamento de Extranjería M.I.



541

REPUBLICA DE CHILE

Gabinete Presidencial

MEMORANDUM

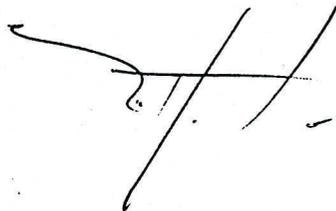
DE : MARCELO ZAPATA CANCINO
Secretario Privado de S.E. el Presidente de la República

A : SENOR HECTOR MUÑOZ , Jefe de Gabinete Subsecretario
del Interior

FECHA : Santiago, 19 de Enero de 1994

De acuerdo a lo conversado envío documentación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a large, sweeping flourish above it and a vertical stroke to the right.

SANTIAGO, 15 de Enero de 1994

SU EXCELENCIA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
PRESENTE /

Por la presente carta tengo a bien dirigirme a su Excelencia, con el fin de apelar a su honestidad e integridad moral y pueda concederme la siguiente petición, que se ajusta a derecho; la cual se basa en la carta enviada a su Excelencia con fecha 28 de Julio de 1993 y recibida por su Secretario Privado según carta del 10-08-93.

- Iº Teniendo presente que su Excelencia respeta los derechos individuales y las decisiones de las personas y la lucha que ha ejercido el Supremo Gobierno por hacer Justicia en los casos que se han violado los derechos (humanos) individuales de las personas vengo en solicitar lo siguiente:
- IIº Ya que la Constitución Política del Estado de Chile, el Código Civil y el Código del Trabajo no protegen a la mujer cuando es acosada sexualmente en su trabajo y ellas deben tomar la decisión si su situación económica lo permite en dejar el citado trabajo o simplemente prostituirse.
- IIIº Consultado todos los Organismos del Estado, Poder Judicial, Poder Legislativo y Poder Judicial. Tengo a bien solicitar a su Excelencia se me conceda la renuncia de mi familia a la Nacionalidad Chilena; de las personas que a continuación se detallan.
Esta renuncia esta basada en derecho en que la Ley del Estado de Chile no protege a mi familia o mejor dicho a mi esposa como mujer ya que fue acosada y discriminada como persona, como funcionaria, madre y esposa; va también contra nuestros principios religiosos y morales no aceptamos que una mujer para mantener su trabajo deba prostituirse, esta situación es legal en el Estado de Chile al no haber ley alguna que pueda castigar este tipo de abusos.

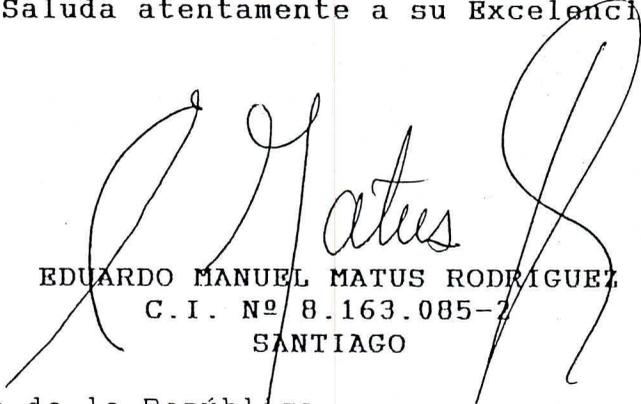
- EDUARDO MANUEL MATUS RODRIGUEZ C.I. Nº 8.163.085-2.-
- PATRICIA INES NANNUCCI UBILLA C.I. Nº 9.853.926-3.-
- KARLA ORNELLA MATUS NANNUCCI C.I. Nº 16.937.145-8.-
- SEBASTIAN ENRIQUE MATUS NANNUCCI (NO SE HA INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL).

IVº Adjunto fotocopia proceso en la Corte de Apelaciones y Corte Suprema, fotocopia carta enviada a su Excelencia con fecha 28-7-93, fotocopia carta Secretario Privado y fotocopia carta Sra. Ministro Servicio Nacional de la Mujer.

Vº Quiero dejar constancia que esta petición se basa en el derecho en que el Estado de Chile no puede proteger a una mujer cuando sus derechos individuales como persona son violados y es discriminada como mujer lo cual esta basado en los recursos presentados en la Corte de Apelaciones y Corte Suprema y de acuerdo a las facultades que posee su Excelencia en la Constitución Política del Estado de Chile. Tambien debo agregar lo que sale en el diario la Epoca del Martes 18 de Mayo de 1993 "El abogado Hector Salazar, quien expuso el caso, lamento la resolución, manifestando que los tribunales no pueden pedir a una victima de acoso sexual que entregue pruebas. "¿Quién deja huellas de una proposición deshonesta?, inquirió. Respecto de la postura de la Corte, en cuanto a que no existe denuncia judicial previa, Salazar replicó que "ANTE LOS TRIBUNALES SE DENUNCIAN LOS DELITOS Y, EN CHILE, EL ACOSO SEXUAL NO LO ES".

Esperando tener una buena acogida en este trámite y nuestra familia familia pueda optar a otra nacionalidad que estamos solicitando lo mencionado anteriormente; quedo a su plena disposición para los fines que estime conveniente en Alonso Ovalle 790 Depto. 33 de la Comuna de Santiago.

Saluda atentamente a su Excelencia


EDUARDO MANUEL MATUS RODRIGUEZ
C.I. Nº 8.163.085-2
SANTIAGO

DISTRIBUCION

- Sr. Presidente de la República.
- Sr. Ministro Secretaria de la Presidencia.
- Interesado.